

 <p>Libertad y Orden</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que el proceso fue remitido al JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 26 de febrero de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 496
 PROCESO: EJECUTIVO
 DEMANDANTE: CENTRAL DE TRIPLEX CENTRAL DE TRIPLEX
 DEMANDADO: JUAN GERARDO SANCLEMENTE QUICENO
 RADICACION: 760014003001-2019-01215-00

Vista la constancia secretarial que antecede y en razón a que el proceso es de conocimiento del JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, el Despacho procede a revisar en el software los títulos existentes constituidos por JUAN GERARDO SANCLEMENTE QUICENO identificado con la cc 14436105 están los siguientes sin pago:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Valor
469030002511090	8903182801	CENTRAL DE TRIPLEX CENTRAL DE TRIPLEX L	27/04/2020	\$ 1.369.583,00
469030002520909	8903182801	CENTRAL DE TRIPLEX CENTRAL DE TRIPLEX L	28/05/2020	\$ 1.910.396,00
469030002528594	8903182801	CENTRAL DE TRIPLEX CENTRAL DE TRIPLEX L	26/06/2020	\$ 1.369.583,00
469030002534916	8903182801	CENTRAL DE TRIPLEX CENTRAL DE TRIPLEX L	10/07/2020	\$ 873.760,00
469030002538621	8903182801	CENTRAL DE TRIPLEX CENTRAL DE TRIPLEX L	27/07/2020	\$ 1.360.790,00
469030002547129	8903182801	CENTRAL DE TRIPLEX CENTRAL DE TRIPLEX L	26/08/2020	\$ 1.360.790,00
469030002557906	8903182801	CENTRAL DE TRIPLEX CENTRAL DE TRIPLEX L	28/09/2020	\$ 1.360.790,00
469030002570551	8903182801	CENTRAL DE TRIPLEX CENTRAL DE TRIPLEX L	27/10/2020	\$ 1.360.790,00
469030002583836	8903182801	CENTRAL DE TRIPLEX CENTRAL DE TRIPLEX L	25/11/2020	\$ 1.360.790,00
469030002589451	8903182801	CENTRAL DE TRIPLEX CENTRAL DE TRIPLEX L	02/12/2020	\$ 1.809.976,00
469030002599717	8903182801	CENTRAL DE TRIPLEX CENTRAL DE TRIPLEX L	22/12/2020	\$ 1.360.790,00
469030002607802	8903182801	CENTRAL DE TRIPLEX CENTRAL DE TRIPLEX L	27/01/2021	\$ 1.345.225,00

\$
16.843.263,00

Por lo expuesto, se D I S P O N E:

1 ORDENASE la transferencia de los títulos antes relacionado que asciende a \$16.843.263,00 a órdenes del JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL de Ejecución de Sentencias de Cali, por intermedio de la Oficina Ejecución Civil Municipal de Cali dentro del proceso ejecutivo que adelanta CENTRAL DE TRIPLEX CENTRAL DE TRIPLEX contra JUAN GERARDO SANCLEMENTE QUICENO bajo radicación 76-001-40-03-001-2019-01215-00.

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265</p>	SIGC
---	---	-------------

2 Se ordena la transferencia de los depósitos que sean consignados con posterioridad a la remisión del proceso a la Oficina Ejecución Civil Municipal de Cali

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 032 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1 de marzo de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2250238093c800a3d0a9edb45ef7a4ad82989bb0b78c86cba6a253ad132a4578

Documento generado en 26/02/2021 04:58:40 PM